



DECRETO Nº 2262 / 26

San Martín de los Andes, 07 SEP 2026

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicitan efectuar una contribución voluntaria destinada a la trabajadora **MONETTI ADRIANA – LEG. 2951**; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores municipales, en un acto de solidaridad con la trabajadora **MONETTI ADRIANA – LEG. 2951**, han organizado una colecta económica bajo el concepto de **"Ayuda Solidaria"**, conforme surge de las planillas que se adjuntan al presente.

Que los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes el monto de la contribución voluntaria.

Que el monto total recaudado asciende a la suma de **pesos un millón setecientos veintiún mil quinientos (\$1.721.500,00)**, importe que será depositado en la cuenta bancaria de la trabajadora.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora **MONETTI ADRIANA – LEG. 2951**, la suma de **pesos un millón setecientos veintiún mil quinientos (\$1.721.500,00)**, en concepto de **"Ayuda Solidaria"**, a depositar en su cuenta del Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: DESCUÉNTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTÍCULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes